



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/1596/2022, de 24 de octubre, por la que se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la Orden AGM/357/2022, de 24 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Los puntos 2 y 3 del apartado sexto de la Orden AGM/357/2022, de 24 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, establecen el presupuesto para la financiación de las subvenciones que en ella se contemplan:

2. Las subvenciones se concederán teniendo en cuenta la cuantía total máxima prevista en la siguiente tabla, cuyo desglose tiene carácter estimado al desconocerse en el momento de la convocatoria la cuantía de la adjudicación a las entidades solicitantes en función de su naturaleza jurídica, y en consecuencia, el volumen de gasto con cargo a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para los años 2022, 2023 y 2024, quedando supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	TOTAL
14040/G/4422/760210/32436	3.771.495,19 €	3.397.113,19 €	374.382,00 €	7.542.990,38 €
14040/G/4422/740125/32436	3.771.495,19 €	3.397.113,19 €	374.382,00 €	7.542.990,38 €
TOTAL	7.542.990,38 €	6.794.226,38 €	748.764,00 €	15.085.980,76 €

3. En función de la demanda de las subvenciones, y siempre que existiera crédito disponible en alguna de las partidas presupuestarias señaladas en el apartado 2, podrán acordarse transferencias de créditos entre dichas partidas mediante la correspondiente modificación presupuestaria si fuera preciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vistos los informes de la comisión de valoración previstos en el punto 4 del apartado decimotercero de la Orden AGM/357/2022, de 24 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, la correcta distribución del crédito por aplicaciones presupuestaria y por anualidades es la siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	TOTAL
14040/G/4422/760210/32436	5.150.122,59 €	4.698.670,91 €	451.457,20 €	10.300.250,69 €
14040/G/4422/740125/32436	2.392.862,54 €	906.303,52 €	1.486.564,02 €	4.785.730,07 €
TOTAL	7.542.985,12 €	5.604.974,43 €	1.938.021,22 €	15.085.980,76 €

Por lo tanto, es necesario adaptar las partidas presupuestarias previstas en esta convocatoria al tipo de entidades que serán receptoras de la subvención y las cuantías por anualidades.

Esta modificación en la distribución del presupuesto de la convocatoria mediante los necesarios documentos de ajuste no supone un incremento del gasto total comprometido.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden AGM/357/2022, de 24 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico como Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, dispongo:



Primero.— Modificar la distribución de los créditos presupuestarios previstos en la Orden AGM/357/2022, de 24 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, de forma que el presupuesto definitivo, destinado a otorgar las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades beneficiarias, por aplicaciones presupuestarias y anualidades es la siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	TOTAL
14040/G/4422/760210/32436	5.150.122,59 €	4.698.670,91 €	451.457,20 €	10.300.250,69 €
14040/G/4422/740125/32436	2.392.862,54 €	906.303,52 €	1.486.564,02 €	4.785.730,07 €
TOTAL	7.542.985,12 €	5.604.974,43 €	1.938.021,22 €	15.085.980,76 €

Segundo.— Modificar la resolución aprobatoria del gasto de la convocatoria para el año 2022 en los términos referenciados.

Tercero.— Comunicar la presente Orden a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería según establece el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**